

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL. EXPTE CONTR 2024 21994.

Consulta recibida el día martes 23 de abril de 2024 15:40 y respuesta a la misma.

Consulta 28:

¿Nos pueden confirmar que el Anexo XXI deberá ser cumplimentado en cada contrato basado, tal y como se establece en las cláusulas 4.3.1.9 y 4.3.2.11 y en el propio Anexo XXI y, en consecuencia, no debe figurar cumplimentado en este momento de la licitación, en contradicción con lo establecido en las cláusulas 3.2.2.2.A) y 4.3.1.1.13 del PCAP?

Respuesta:

Tanto el Anexo XXI como el resto de apartados de la consulta se refieren a los contratos basados.

Consulta recibida el día martes 23 de abril de 2024 8:58 y respuesta a la misma.

Consulta 29:

Pliego de Prescripciones Técnicas (página 10): En el apartado 2.2 Perfiles Asociados a los servicios se establece los requisitos (formación, certificaciones y experiencia) necesarios a cumplir para los perfiles presentados. Nos gustaría saber si en el caso del Técnico de Microinformática Nivel 2 estas certificaciones deben ser estrictamente las citadas o puede convalidarse con alguna similar. De ser así, nos gustaría saber si la certificación LPIC-1 puede ser convalidada por LPI Linux Essentials.

Respuesta:

Se consideran certificados equivalentes aquellas que tienen contenidos/habilidades similares a las mencionadas:

- Comprender la arquitectura de un sistema Linux.
- Instalar y mantener una estación de trabajo Linux, incluyendo X11 y configurarlo como un cliente de red.
- Trabajar en la línea de comandos de Linux, incluidos los comandos comunes de GNU y Unix.
- Manejar archivos y permisos de acceso, así como la seguridad del sistema.
- Realizar tareas de mantenimiento sencillas: ayudar a los usuarios, agregar usuarios a un sistema más grande, realizar copias de seguridad y restaurar, apagar y reiniciar.

Consulta recibida el día martes 23 de abril de 2024 17:08 y respuesta a la misma.

Consulta 30:

Documento: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Página: 11

PERFIL: Técnico de Sistemas

Solicitamos a la entidad aclarar si es posible cada uno de los perfiles de Técnico de Sistemas cumpla con la certificación de la tecnología de forma independiente, es decir, que uno de los perfiles cuente con las certificaciones ITIL junto con Windows MCSA y el otro perfil ITIL junto con Linux RHCSA. Lo anterior, dado que al ser especializaciones en tecnologías de diferentes fabricantes se hace complejo para cualquier proveedor encontrar en el mercado personas que cumplan con las tres certificaciones solicitadas y estas mismas condiciones hacen que el tipo de perfil por el nivel de conocimiento exija condiciones económicas por encima de la media de este tipo de perfiles encareciendo las ofertas económicas.

Respuesta:

En el punto “2.2 Perfiles Asociados a los Servicios del PPT” en “Aclaraciones sobre los perfiles se indica”:

Certificación

Respecto a las certificaciones requeridas para los perfiles técnico de microinformática, técnico de sistemas y técnico de seguridad en cada contrato basado se indicará:

- Si son obligatorias todas las certificaciones para todos los perfiles.
- Si son obligatorias sólo algunas de las certificaciones y otras adquiribles en un periodo de tiempo.
- Si son obligatorias sólo algunas de las certificaciones y las demás incluirlas como criterio de valoración en cada contrato basado.

Consulta recibida el día martes 23 de abril de 2024 17:56 y respuesta a la misma.

Consulta 31:

ID	Pliego	Página Pliego	Duda
1	TÉCNICO	18 y 19	En el capítulo 3.1 CARACTERÍSTICAS DE CONTRATOS BASADOS "Servicio estándar", Dado el número de usuarios, entendemos que los recursos para las intervenciones presenciales no tienen que estar dedicados en la sede de los organismos en el horario indicado de 12x5, si no que

			las intervenciones presenciales se atenderán por técnicos que acudirán bajo demanda en el horario indicado. ¿Es así?
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta:

Los servicios definidos como presenciales requieren que los técnicos estén en la sede en el horario indicado.

Consulta recibida el día miércoles 24 de abril de 2024 8:49 y respuesta a la misma.

Consulta 32:

1.- Para el perfil de seguridad se solicita "Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de sistemas informáticos en red o equivalente", ¿podrían indicarnos si la titulación Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos es válida como titulación equivalente?

2.- ¿Van a publicar el documento .XML para la confección del DEUC ?

Respuesta 1:

Se considera una titulación equivalente aquella cuyas competencias incluyan configurar, administrar y mantener sistemas informáticos, garantizando la funcionalidad, la integridad de los recursos y servicios del sistema, con la calidad exigida y cumpliendo la reglamentación vigente.

Respuesta 2: Si, se ha publicado en la url

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec_documentacion/rest/descargar/documento/211118

Consulta recibida el día miércoles 24 de abril de 2024 9:07 y respuesta a la misma.

Consulta 33:

1º Pregunta Nuestra duda nos surge porque hemos visto en el PCAP, en la pg22, que para acreditar la solvencia:

“la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del acuerdo marco dispondrá efectivamente

de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.”

Por favor, nos podrían confirmar, si realmente es posible basarnos en la solvencia de otras entidades sin tener que constituir UTE?

2º Pregunta: Las certificaciones de los perfiles, se deben presentar en la presente licitación, en la fase inicial o en la previa adjudicación?

Respuesta:

1. Si, es posible.
2. Las certificaciones se valoran en la solvencia técnica.

Consulta recibida el día viernes 26 de abril de 2024 13:12 y respuesta a la misma.

Consulta 34:

En primer lugar, desde la plataforma Sirec no deja acceso a la presentación de la documentación.

Por otro lado, quería saber si la presentación del anexo VIII, hay que hacerla una vez sea la empresa aceptada en el acuerdo marco o a la hora de presentación de toda la doc solicitada.

Respuesta:

1. Se ha pasado al soporte técnico para su revisión.
2. El Anexo VIII trata los criterios de adjudicación y los baremos de valoración. Los cuatro criterios terminan indicando que “la acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable, completando los datos en el modelo del ANEXO IX.

El Anexo IX, indica que es documentación a incorporar en el sobre 3. Al final de su primer párrafo indica: “...y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Acuerdo Marco de Servicios de Soporte al Puesto de Trabajo”, por lo que queda claro que hay que incorporarlo al sobre 3 para optar a ser adjudicataria del Acuerdo Marco.